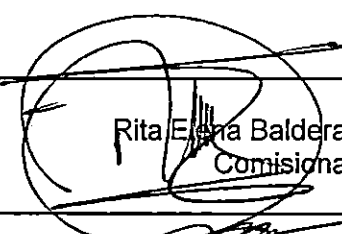


Versión Pública de RR-0038/2025, que contiene información clasificada como confidencial

Fecha de elaboración de la versión pública	El 22 de abril del 2025.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 24 de abril del 2025 y Acta de Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0038/2025.
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente pagina 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	 Rita Elena Balderas Huesca. Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	 Magnolia Zamora Gómez. Secretaría de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

Sentido de la resolución: **CONFIRMAR.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0038/2025**, relativo al recurso de revisión interpuesto por el solicitante **Eliminado 1** en lo sucesivo el recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el hoy recurrente remitió una solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado, misma que quedó registrada bajo el número de folio al rubro indicado.

II. El veintitrés de diciembre del año pasado, el sujeto obligado dio respuesta al recurrente sobre la solicitud de acceso a la información.

III. El día seis de enero de dos mil veinticinco, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado en su petición de información.

IV. Por auto de siete de enero de este año, la Comisionada presidenta, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto, mismo al que le asignó el número de expediente **RR-0038/2025** y el cual fue turnado a su ponencia para su trámite respectivo.

V. En proveído de trece de enero de dos mil veinticinco, se admitió el recurso de revisión interpuesto y se ordenó integrar el mismo; de igual forma, se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos.

ELIMINADO 1; Cuatro palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

De igual forma, se ordenó notificar el recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto de que rindiera su informe justificado y anexara las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes.

Por otra parte, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y finalmente se señaló que el reclamante indicó el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia para recibir notificaciones y no ofreció pruebas.

VI. En proveído de veintitrés de enero de este año, se indicó que el sujeto obligado rindió su informe justificado en tiempo y forma legal; asimismo, ofreció pruebas, por lo que, se continuó con el procedimiento señalando que se admitió únicamente las pruebas anunciadas por el sujeto obligado, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, toda vez que el recurrente no anunció material probatorio; de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales del reclamante y finalmente se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VII. El día once de febrero de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1° y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que la recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información distinta a la solicitada.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de la materia, relativo al término legal para ser presentado.

Quinto. Con el objeto de establecer la controversia y a fin lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar lo siguiente:

El primer lugar, el recurrente remitió al Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla, una solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado, misma que quedó registrada bajo el número de folio al rubro indicado, en la cual se requirió lo siguiente:

"actas de sesión del Concejo Municipal de Venustiano Carranza realizadas desde el inicio de sus funciones".

A lo que, el sujeto obligado respondió como a continuación se observa:

"En atención a su solicitud de información registrada con folio número 210444724000075, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción I, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

Estado de Puebla y demás aplicables, se anexa el siguiente link donde podrá acceder a la información solicitada derivado a la capacidad excedida no fue posible enviar en formato PDF.

<https://drive.google.com/file/d/1Zo1zekxCLOiP7Oh85frughDxJd69PLR-/view?usp=sharing>

Sin embargo, el recurrente interpuso el presente medio de impugnación en los siguientes términos:

"EL HIPERVINCULO NO DIRIGE A LA INFORMACION SOLICITADA, NO DIO CONTESTACIÓN A LA SOLCITUUD."

Al respecto, el sujeto obligado en su informe justificado expresó lo siguiente:

"I. Con fecha veintiocho de noviembre de la presente anualidad se recibió la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en aras de atenderla se dirigió al área encargada de la información tomando en cuenta la naturaleza de las preguntas y atribuciones de cada área.

II. Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, fue remitida la respuesta por parte del área correspondiente mediante oficio número SCM/AGG/2024/009.

III. Que derivado de las dimensiones del archivo remitido por el área correspondiente, esta Unidad de Transparencia en aras de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, subió la información solicitada mediante la plataforma de consulta de datos denominados Google Drive en su formato abierto, siendo el enlace habilitado para ello el siguiente:

<https://drive.google.com/file/d/1Zo1zekxCLOiP7Oh85frughDxJd69PLR-/view?usp=sharing>

En ese sentido solicito que se reproduzcan como manifestaciones la información que obra en el material probatorio.

Por último, en vía de alegatos manifiesto que la información proporcionada, contiene hipervínculos que redirigen a la información solicitada, aunado a lo anterior se anexaron capturas de pantallas donde al colocar el hipervínculo proporcionado remite a la información solicitada por el recurrente.

No obstante lo anterior y toda vez que no se le ha negado el derecho de acceso a la información puesto que en el trámite de la solicitud se entregó la información como lo establece el artículo 15 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla..."

Al respecto, corresponde a este Instituto de Transparencia determinar si el sujeto obligado cumplió o no con su obligación de dar acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas ofrecidas por las partes dentro de presente asunto.

El recurrente no ofreció pruebas, por lo que, de su parte no se admitió ninguna probanza.

Respecto a los medios probatorios anunciados por el sujeto obligado, se admitieron los que a continuación se mencionan:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en el oficio con número SCM/AGG/2024/009 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, firmado por la Secretaria, dirigido a la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, ambas del sujeto obligado.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210444724000075.

A las documentales publicas ofrecidas por la autoridad responsable, se les concede valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer lugar, el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el recurrente envió electrónicamente al Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla, una solicitud de acceso a la información, en la cual, pidió que se entregara, a través del portal, las actas de sesión del Consejo Municipal de Venustiano Carranza desde su inicio de sus funciones, misma que el sujeto obligado al

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

momento de contestar le indicó una liga, la cual manifestó contenía la información requerida; sin embargo, el hoy recurrente interpuso el presente recurso de revisión, en el que expresó que, el hipervínculo no dirigía a la información solicitada y el sujeto obligado al rendir su informe justificado en tiempo y forma legal, manifestó que le otorgó al entonces solicitante la información que requirió en su solicitud de acceso a la información pública.

Expuestos los antecedentes, es menester señalar que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado "A", fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, del ordenamiento legal antes citado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren **generado a la fecha de la solicitud**, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

A lo anterior tiene aplicación la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, marzo de dos mil trece, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

"ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.", contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración; conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa."

En este orden de ideas, es importante retomar que el recurrente solicitó las actas de sesión del Consejo Municipal de Venustiano Carranza realizadas desde el inicio de sus funciones, a lo que el sujeto obligado al momento de responder la solicitud, indicó que remitía un link, el cual expresó contenía la información requerida, no obstante, el entonces solicitante promovió el presente medio de impugnación en el cual alegó que el hipervínculo no contenía la información solicitada.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

Por tanto, este Órgano Garante procedió a ingresar al link indicado por el sujeto obligado en su respuesta, siendo este el siguiente:
<https://drive.google.com/file/d/1Zo1zekxCLOiP7Oh85fruqhDxJd69PLR/view?usp=sharing>, y en el cual se observa:

**SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE
INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL;
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:31 horas, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Pública y Solemne de Cabildo de Instalación, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción I y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 50, 51, 62, 64, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I, XV, XXV, 90 fracción II, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores al Lábaro Patrio.
2. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
3. Honores al Lábaro Patrio.
4. Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Instalación del Concejo Municipal.
5. Declaración de Quórum Legal para sesionar válidamente, y apertura de Sesión Pública y Solemne de Instalación del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla.
6. Protesta de Ley y Toma de Posesión del Ciudadano Ramón Daniel Martagón López como Presidente del Concejo Municipal.
7. Toma de Protesta de Ley y Toma de Posesión de los Regidores y Síndico Municipal, a cargo del Ciudadano Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal.
8. Propuesta y Aprobación de los nombramientos del Secretario del Concejo Municipal, Tesorero del Concejo Municipal, Contralor del Concejo Municipal y Titular de Seguridad Pública del Concejo Municipal.
9. Toma de Protesta de Ley a las personas nombradas para ocupar los cargos de Secretario del Concejo Municipal, Tesorero del Concejo Municipal, Contralor del Concejo Municipal y Titular de Seguridad Pública del Concejo Municipal.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores.
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del día y hora en que se desarrollarán las Sesiones Ordinarias de Cabildo de cada mes.
12. Análisis, discusión y en su caso aprobación por el que se faculta al Presidente del del Concejo Municipal, para suscribir acuerdos, contratos, convenios y actos de cualquier naturaleza, que tenga interés el municipio con las limitaciones establecidas en las distintas Leyes y Reglamentos.
13. Entonación del Himno del Estado de Puebla.
14. Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las Diez horas con cinco minutos, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de Octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Creación del Comité de Adjudicaciones del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla para la administración 2024-2025.
- 4.- Creación del Comité de Obra Pública y Servicios relacionados del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla, para la Administración 2024-2025.
- 5.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum legal.

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal; procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presente/Falta
C. Ramón Daniel Martagón López	Presidente del Concejo Municipal	PRESENTE.
C. Mario Alberto Mejía	Miembro asignado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal	PRESENTE.

—SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE REANUDACIÓN DE FUNCIONES DEL—
 —CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.—

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 18:00 horas, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal, en la planta baja del corredor exterior del palacio municipal de las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 35, Colonia Centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la realización de las sesiones de este Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 50, 51, 62, 64, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I, XV, XXV, 90 fracción II, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

—ORDEN DEL DÍA—

1. Pase de lista de asistencia de las y los integrantes del Concejo Municipal.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente y apertura de sesión pública extraordinaria del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual se reanudan las funciones de este Concejo Municipal, en razón de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada dentro del expediente SUP-REC-22818/2024.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual se ratifica el contenido de la totalidad de acuerdos adoptados por este Concejo Municipal, previo a la determinación de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SCM-JRC-301/2024 y Acumulados.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual se ordena dar vista a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, a efecto de reanudar los trabajos relacionados con la entrega recepción entre la administración municipal 2021-2024 y este Concejo Municipal 2024-2025.
6. Clausura de la sesión.

—DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA—

Primer punto del orden del día. Pase de lista de asistencia de las y los integrantes del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal, procede al pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presente/Falta
C. Ramón Daniel Martagón López	Presidente del Concejo Municipal	Presente.
C. Rocío Florina Franco Sampayo	Integrante	Presente.
C. Mario Alberto Meña	Integrante	Presente.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.

Sesión extraordinaria de Cabildo que se celebra en el salón de cabildos del Palacio Municipal de la Localidad de Venustiano Carranza del Municipio de Venustiano Carranza del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo las diecisiete horas del día 06 de Noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos los Ciudadanos:

C. Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla;
C. Mario Alberto Mejía Santamaría, Miembro asignado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Obras Públicas.
C. Ángel Esquitín de la Madrid, Miembro asignado a la comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
C. Luz Elena Hernández González, Miembro asignado a la comisión de Parques y Jardines.
C. Luis Roberto Valencia Martínez, Miembro asignado a la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
C. Sofía Imelda Cortés Duarte, Miembro asignado a la comisión de Salubridad y Asistencia Pública.
C. Rocío Florina Franco Sampayo, Miembro asignado a la comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
C. Gabriela Fuentes Pérez, Miembro asignado a la comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.
C. Enrique Javier Hernández Arroyo, Miembro asignado a la comisión de Eventos Especiales.
C. María del Rosario Aparicio Sanromán, Sindica Municipal.

Así como el Ciudadano Armando Quiroz Ortega, Secretario del Concejo Municipal.

Con fundamento en los Artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley Orgánica Municipal, la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, los asuntos que la motivan son contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación mediante el cual se ratifica el Acta de Cabildo que contiene el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, así como el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo Urbanos, Suburbanos y Rústicos; así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, que presento la administración 2021-2024.

5. Cierre de la Sesión.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Reestructuración del Organigrama de la Administración del Concejo Municipal 2024-2025.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Comité de Feria, Voluntariado de San Diego, Venustiano Carranza, Puebla, para que este concejo efectúe el pago de la banda de viento el día 13 de Noviembre de 2024 y el grupo musical para el día 16 de noviembre de 2024, con motivo de la Fiesta Patronal San Diego de Alcalá de la Localidad de San Diego, Venustiano Carranza, Puebla.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las actividades que se llevarán a cabo con motivo del Desfile del día 20 de Noviembre de 2024.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Actividades a realizar y gastos a erogarse con motivo de la Feria de Venustiano Carranza, Puebla.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación de la Maquinaria necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación del camino de acceso al vertedero de los residuos sólidos urbanos (Basurero Municipal).
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Pago mensual que deberá erogarse por concepto del transceptor de radio frecuencia kenwood, para el servicio de enlace con las diversas comunidades del municipio por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 9.- Clausura.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veinte minutos, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación de la propuesta que se presenta para designar al Auditor Externo que dictaminará los Estados Contables programáticos y presupuestarios correspondientes al período del 15 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio 2024.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la renuncia presentada por la C. Florina Gutiérrez Aparicio al cargo de contralora del concejo Municipal, y en caso de ser afirmativa se designe al servidor público que ocupe dicho encargo.
- 5.- Toma de Protesta de Ley a la persona nombrada para ocupar el cargo de Contralor del Concejo Municipal, en el caso de ser autorizados los puntos que anteceden del orden del día.
- 6.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum legal.

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal; procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presente/Falta
C. Ramón Daniel Martagón	Presidente del Concejo	PRESENTE

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la propuesta para designar a la persona encargada de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la conformación del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado.
- 5.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum legal.

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal; procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presente/Falta
C. Ramón Daniel Martagón López	Presidente del Concejo Municipal	PRESENTE.
C. Mario Alberto Mejía Santamaría	Miembro asignado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Obras Públicas.	PRESENTE.
	Miembro asignado a la	PRESENTE.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 CONCEJO MUNICIPAL DE
 VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
 2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Se somete al conocimiento y consideración de este Concejo Municipal el Dictamen de la comisión entrega-recepción, relativa a la revisión de la documentación que proporcionó el H. Ayuntamiento saliente periodo administrativo 2021-2024, el día 15 de octubre de dos mil veinticuatro.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum legal.

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal; procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presente/Falta
C. Ramón Daniel Martagón López	Presidente del Concejo Municipal	PRESENTE.
C. Mario Alberto Mejía Santamaría	Miembro asignado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Obras Públicas.	PRESENTE.
C. Angel Escutiñ de la Madrid	Miembro asignado a la comisión de Gobierno	PRESENTE.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 02 Dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las Nueve horas con veinte minutos, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de Octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Nombramiento de la encargada de la Oficialía mayor del Concejo Municipal.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Imagen Institucional del Concejo Municipal 2024-2025
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto de la venta del Vehículo marca RAM, Modelo 1500, Año 2022, clase Camioneta pick up, propiedad del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de un receso laboral por los festejos de Fin de año
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las Once horas, encontrándose reunidos las y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Mes de Octubre de 2024.
- 4.- Aprobación de Estados de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Octubre de 2024.
- 5.- Aprobación de Gastos del Orden Social y Ceremonial, correspondiente al mes de Octubre de 2024.
- 6.- Aprobación de Ayudas Sociales correspondientes al mes de Octubre de 2024.
- 7.- Aprobación de Movimientos Presupuestarios, correspondientes al Mes de Octubre de 2024.
- 8.- Aprobación de Formatos de Nomina Pagada del mes de Octubre de 2024.
- 9.- Aprobación de Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua Potable del mes de Octubre de 2024.
- 10.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las Diez horas, encontrándose reunidos en el salón de cabildos de la presidencia municipal, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, colonia centro declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, las y los integrantes del Concejo Municipal el Ciudadano Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal, y los miembros, Ciudadanos Mario Alberto Mejía Santamaría asignado al comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Obras Públicas; Ángel Esquitin de la Madrid asignado a la comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil; Luz Elena Hernández González asignado a la comisión de Parques y Jardines; Luis Roberto Valencia Martínez asignado a la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; Sofía Imelda Cortés Duarte asignada a la comisión de Salubridad y Asistencia Pública; Rocío Florina Franco Sampayo asignada a la comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Gabriela Fuentes Pérez asignada a la comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud; Enrique Javier Hernández Arroyo asignado a la comisión de Eventos Especiales; María del Rosario Aparicio Sanromán, Síndico del concejo municipal y el C. Armando Quiroz Ortega, Secretario del Concejo Municipal, que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de Octubre de dos mil veinticuatro; con el propósito de celebrar la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la renuncia presentada por el C. Armando Quiroz Ortega al cargo de Secretario del Concejo Municipal, y en caso de ser afirmativa se designe al servidor público para que ocupe dicho encargo.
- 4.- Toma de Protesta de Ley a la persona nombrada para ocupar la titularidad del cargo de Secretario del Concejo Municipal, en el caso de ser autorizado el punto del orden del día que antecede
- 5.- Clausura.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con cinco minutos, encontrándose reunidos en el salón de cabildos de la presidencia municipal, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, colonia centro declarado previamente como Recinto Oficial para la Instalación del Concejo Municipal, las y los integrantes del Concejo Municipal el Ciudadano Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal, y los miembros, ciudadanos Mario Alberto Mejía Santamaría asignado al comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Obras Públicas; Ángel Esquíñán de la Madrid asignado a la comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil; Luz Elena Hernández González asignado a la comisión de Parques y Jardines; Luis Roberto Valencia Martínez asignado a la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; Sofía Imelda Cortés Duarte asignada a la comisión de Salubridad y Asistencia Pública; Rocío Florina Franco Sampayo asignada a la comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Gabriela Fuentes Pérez asignada a la comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud; Enrique Javier Hernández Arroyo asignado a la comisión de Eventos Especiales; María del Rosario Aparicio Sanromán, Síndico del concejo municipal y la C. Alejandra Gallegos García, Secretaria del Concejo Municipal, que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de octubre de dos mil veinticuatro; con el propósito de celebrar la Sesión extraordinaria del concejo municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 92 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 96 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y en su Caso Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Propuesta para la Integración de la Comisión Transitoria de Plebiscitos para elegir a las y los Integrantes de las Juntas Auxiliares para el período 2025-2028 de este Municipio.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

De las capturas de pantalla antes expuestas se observa que el sujeto obligado, remitió al recurrente a través del link mencionado en párrafo anteriores, las siguientes actas de sesión del Consejo Municipal de Venustiano Carranza, siendo estas las que a continuación se puntualiza:

- ✓ Acta de la Instalación del Consejo Municipal de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión ordinaria de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión ordinaria de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Acta de sesión extraordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.
- ✓ Dos actas de sesión extraordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Por lo que, si el entonces solicitante requirió las actas de sesión del Consejo Municipal de Venustiano Carranza realizadas desde el inicio de sus funciones y el sujeto obligado al momento de contestar dicha solicitud remitió al recurrente todas las actas solicitadas, es decir desde que se creó el Consejo Municipal del sujeto obligado, hasta el momento de responder la petición de información, tal como se expuso en párrafos anteriores; en consecuencia, se encuentra infundado lo alegado por el recurrente en el presente medio de impugnación en el sentido de que el

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.

hipervínculo enviado por la autoridad responsable no dirigía a la información; en virtud de que, como se estableció en líneas anteriores el link que el sujeto obligado indicó en su respuesta contiene las actas de sesión del Consejo Municipal de Venustiano Carranza solicitadas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Pleno **CONFIRMA** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado al recurrente sobre la solicitud que se analizó en el presente asunto, por las razones antes expuestas.

PUNTO RESOLUTIVO.

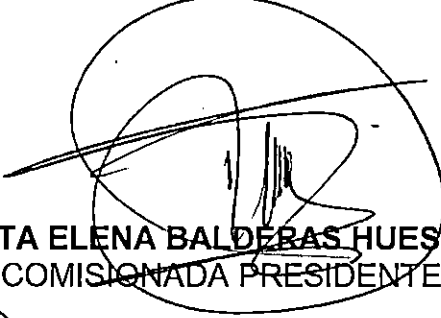
ÚNICO. Se **CONFIRMA** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado al recurrente sobre la solicitud que se analizó en el presente asunto, por los argumentos señalados en el considerando **SÉPTIMO**.

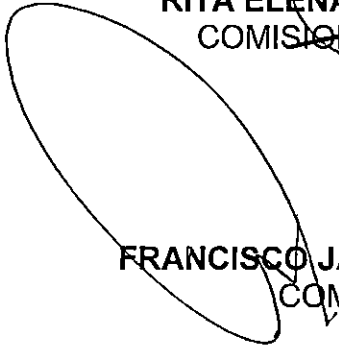
Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para ello y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla.

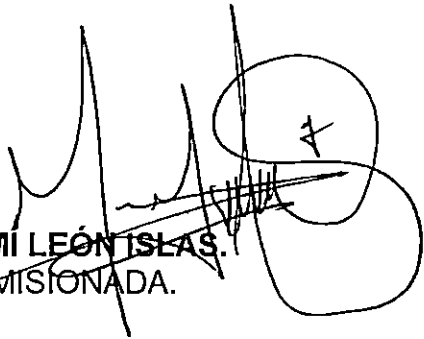
En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día doce de febrero de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla.
Solicitud Folio: 210444724000075
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0038/2025.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.


FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO.
COMISIONADO.


NOHEMI LEÓN ISLAS.
COMISIONADA.


HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente hoja forma parte de la resolución dictada en el expediente número RR-0038/2025, por unanimidad de votos de los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día doce de febrero de dos mil veinticinco.

PD2/REBH/ RR-0038/2025/MAG/ resolución